

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601015
Denominación	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Se propone la modificación del número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 30 a 40, motivada por el incremento sostenido de la demanda del programa. En las últimas tres ediciones la ratio de plazas efectivas de nuevo ingreso (33

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3C9D7THTVXEKLCBYNJS96CUNW	PÁG. 1/5



en total) ha sido de aproximadamente 1 plaza para cada 2.5 solicitantes. La modificación relativa al incremento de plazas de nuevo ingreso se encuentra adecuadamente justificada en la elevada demanda del programa, constatada en el número de solicitudes recibidas en los últimos cursos, superior a la oferta existente. La memoria prevé que la mitad de las plazas podrán destinarse a doctorandos con dedicación a tiempo parcial.

El aumento propuesto resulta coherente con la trayectoria del programa y con su consolidación en el ámbito académico. El elevado número de profesores adscritos al programa (superan los 120), así como los recursos materiales y de apoyo descritos en la Memoria garantizan que se pueda atender debidamente a los estudiantes si las plazas aumentan de 30 a 40. De hecho, en los últimos años, se ha matriculado un promedio de 36 alumnos y en varios cursos (17-18, 18-19 o 24-25) se han superado los 40 estudiantes.

La Universidad incorpora en la memoria información sobre colaboraciones con relación directa con el programa. En concreto, con la Universidad de Modena-Reggio Emilia, incluyendo movilidad, actividades científicas conjuntas y seminarios doctorales internacionales. La colaboración con la Universidad de Montevideo presenta un carácter más genérico.

Las modificaciones introducidas en el apartado de contexto tienen carácter fundamentalmente descriptivo y contribuyen a mejorar la claridad y actualización de la información, sin alterar la naturaleza del programa.

2. Competencias

Se actualiza el apartado de justificación del programa mediante ajustes de carácter descriptivo, sin introducir modificaciones sustantivas en sus objetivos o en su orientación académica.

3. Acceso y Admisión

Las modificaciones introducidas en el acceso y admisión del programa suponen una mejora significativa en la estructuración y transparencia del proceso de selección, mediante la actualización del perfil de ingreso, de la documentación requerida y la incorporación de un baremo de valoración claramente definido y ponderado.

El sistema de admisión establece criterios objetivos con asignación expresa de porcentajes, incluyendo la adecuación del perfil académico, el expediente académico, los méritos investigadores, el conocimiento de idiomas y la experiencia profesional, lo que garantiza la concurrencia competitiva y la adecuada selección de los candidatos. La exigencia de un dominio adecuado del castellano se justifica porque todas las actividades formativas se imparten en esta lengua y resulta necesaria para el adecuado aprovechamiento del programa. Se describen con claridad los complementos formativos y los casos en que se exigirán.

Se han actualizado correctamente los enlaces a la información previa para el acceso al Doctorado. La información publicada en la web es muy completa, clara y fácil de localizar.

4. Actividades formativas

La modificación de las actividades formativas se considera adecuada y bien fundamentada, al responder a una revisión del funcionamiento del programa basada en la opinión de los doctorandos, orientada a racionalizar la oferta formativa y reforzar su utilidad transversal, metodológica y teórica.

La propuesta presenta una estructura clara, articulada en jornadas de bienvenida, concentradas en 7 días, en las que cada área con presencia en el Programa (son 14) ofrece una charla de presentación a los estudiantes sobre las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3C9D7THTVXEKLCBYNJS96CUNW	PÁG. 2/5



cuestiones genéricas más relevantes en la investigación dentro de cada disciplina de dos horas de duración; y seminarios de especialización, celebrados entre febrero y octubre (con exclusión de los meses de verano), a razón de uno por área, vinculados a las distintas líneas de investigación del programa, lo que permite una adecuada integración de los doctorandos en el entorno investigador.

Asimismo, se describen los objetivos formativos y las competencias a adquirir, así como los mecanismos de seguimiento y control, lo que garantiza la coherencia del diseño formativo con las exigencias del programa de doctorado.

5. Organización del programa

Las modificaciones introducidas en la organización del programa responden fundamentalmente a la adaptación a la normativa vigente, incorporando los ajustes necesarios en relación con la permanencia, el seguimiento del doctorando y los procedimientos asociados al desarrollo de la tesis doctoral.

A partir de la información disponible, el programa mantiene un sistema adecuado de supervisión y evaluación, sin perjuicio del aspecto de especial seguimiento indicado posteriormente.

La memoria incluye un epígrafe sobre el fomento de la dirección de tesis doctorales, con remisión a la normativa general de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla y al acuerdo de la EIDUS sobre criterios para la designación de tres directores de tesis. No obstante, no contempla medidas concretas, para fomentar la dirección de tesis doctorales entre el profesorado universitario.

La memoria incorpora la presencia de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, informes previos y tribunales de tesis, así como a la participación de profesorado extranjero y a la existencia de cotutelas y vínculos internacionales.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será objeto de especial seguimiento las medidas adoptadas por el Programa de Doctorado para fomentar la dirección de tesis doctorales entre el profesorado universitario.

6. Recursos Humanos

Se sustituye la distribución anterior, basada en una línea de investigación por cada área de conocimiento, por tres grandes líneas, que agrupan a varias áreas cada una, concretamente las siguientes:

1. Derecho público, comprensiva de: Derecho constitucional, Derecho administrativo, Derecho internacional público, Derecho penal, Derecho procesal, Derecho del trabajo, Derecho tributario y Derecho eclesiástico del Estado.
2. Derecho privado, comprensiva de: Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho internacional privado.
3. Fundamentos teóricos e históricos del Derecho, comprensiva de: Filosofía del Derecho, Derecho romano e Historia del derecho y de las instituciones.

Se actualiza la información sobre los recursos humanos del programa, eliminando el profesorado que causa baja e incorporando nuevos investigadores. Se adjunta una selección de 10 tesis doctorales del Programa (todas premiadas y publicadas); se actualiza la información referida a las 25 contribuciones científicas de los investigadores del programa y también se actualiza la información sobre los Proyectos de investigación. También se ha actualizado la información relativa a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis.

El programa cuenta con un profesorado amplio, suficiente y con una elevada actividad investigadora, tal y como se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3C9D7THTVXEKLCBYNJS96CUNW	PÁG. 3/5



desprende de los indicadores aportados relativos a sexenios, participación en proyectos de investigación y dirección de tesis doctorales.

La distribución del profesorado en las distintas líneas de investigación garantiza la cobertura adecuada de los ámbitos temáticos del programa, destacando especialmente la elevada masa crítica existente en el ámbito del Derecho público.

Asimismo, el número de tesis dirigidas en los últimos años y la participación activa del profesorado en proyectos de investigación competitivos evidencian la capacidad del programa para asegurar una dirección adecuada de las tesis doctorales, resultando coherente con el incremento de plazas de nuevo ingreso propuesto.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza la información sobre los recursos materiales a disposición de los doctorandos.

Se ofrece una información muy detallada sobre todas las instalaciones, ampliando la que se ofrecía en la versión anterior de la Memoria y también, sobre posibles ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero, así como para la financiación de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales. No se ha incluido una previsión del porcentaje de doctorandos y doctorandas que conseguirían este tipo de ayudas, ni tampoco de los que han conseguido ayudas o contratos postdoctorales durante los últimos cinco años. Se ha proporcionado, en cambio, información sobre empleabilidad hasta el curso 2023-2024.

Se incorpora un epígrafe específico sobre los servicios de orientación profesional de los egresados para su inserción laboral tras la finalización de los estudios. Existe incluso un Plan de Orientación y Acción tutorial compartido por las Escuelas de Postgrado y Doctorado.

Se incorpora información sobre la suficiencia de los recursos, detallando las salas de investigadores, salones, bibliotecas, recursos universitarios y sistemas de retransmisión en streaming.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será objeto de especial seguimiento la recogida de datos sobre el porcentaje de doctorandos y doctorandas que obtengan ayudas para estancias, congresos o seminarios, así como ayudas o contratos posdoctorales.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Las modificaciones introducidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad consisten en la actualización de su estructura y, en particular, en la composición y funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado, lo que se considera adecuado para el correcto seguimiento y mejora continua del título. El sistema mantiene los mecanismos necesarios para garantizar la calidad del programa, no apreciándose deficiencias derivadas de los cambios propuestos.

Aunque la Comisión académica tiene 20 miembros, hecho que puede dificultar su funcionamiento, se ha previsto que, en su seno, se constituya una Comisión ejecutiva. Esta figura no está prevista con tal denominación en la Normativa de Estudios de Doctorado, pero es equivalente a la Subcomisión permanente que se regula en el art. 18 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla. La composición es conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

La información ofrecida cumple con lo exigido en la normativa vigente y en la Guía de verificación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3C9D7THTVXEKLCBYNJS96CUNW	PÁG. 4/5



La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3C9D7THTVXEKLCBYNJS96CUNW	PÁG. 5/5

